



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°047-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 15 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

AS TO:

La Opinión Legal N°112-2025-OGAJ-DMSJ, Informe N°601-2025-MDSJ/GI/PDTC, Memorándum N°0345-2025-OGPP-MDSJ, Informe N°324-2025-MDSJ/OGPP-OP, Informe N°589-2025-MDSJ/GI, Informe N°0187-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°012-2025-FRVDA-OGSLI-MDSJ, Memorándum N°083-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°0557-2025-MDSJ-GI-PDTC, Informe N°0311-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en el numeral 13.3 del Artículo 13, en cuanto a las funciones que cumplen las Unidades Ejecutoras de Inversiones se encuentra la siguiente: "... 5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa...";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, señala: "la programación multianual, la formulación y ejecución de inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión por lo que se encuentra en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la cuarta disposición Complementaria Final de la Ley N°29622, Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República";

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C, ha establecido en su art. 58°, las funciones de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señalando en su literal b) "Evaluar los expedientes técnicos de proyectos de inversión e IOARR en la elaboración, hasta su conformidad de evaluación, acorde a las fases del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...) m) Las demás funciones que les asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que corresponda por norma expresa. Asimismo, el artículo 13° literal w) señala que la Gerencia Municipal tiene como función emitir resoluciones de gerencia Municipal en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°156-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ

Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026

RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2507980, con un presupuesto total de S/ 981,179.11 (Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°88-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 16 de junio del 2024, el Expediente Técnico Modificado N°01, con ampliación de plazo N°01 por 61 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, contabilizados a partir del 16 de junio de 2024 y concluye el 15 de agosto de 2024, teniendo un plazo total de ejecución de 151 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°171-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2024, el Expediente Técnico Modificado N°02, con ampliación de plazo N°02 por 107 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, contabilizados a partir del 16 de agosto de 2024 y concluye el 30 de noviembre del 2024, teniendo un plazo total de ejecución de 258 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°230-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico Modificado N°03, del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, con ampliación presupuestal N° 02, por el monto de S/. 398,877.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete con 00/100 soles), siendo el monto total de la obra de S/.1'743,180.68 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta con 68/100) y una ampliación de plazo N° 03, por 90 días calendario para la ejecución del proyecto contabilizados a partir del 01 de diciembre y concluye el 28 de febrero de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°21-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó el Expediente Técnico Modificado N°04, del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, con ampliación presupuestal N° 03, por el monto de S/. 283,850.69 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 69/100 soles), siendo el monto total de la obra de S/.2'027,031.37 (Dos Millones Veintisiete Mil Treinta y Uno con 37/100 soles) y una ampliación de plazo N° 04, por 46 días calendario para la ejecución del proyecto contabilizados a partir del 01 de marzo y concluye el 15 de abril de 2025.

Que, con Informe N°067-2025-EECR-RO-SGEI-GI-MDSJ/TRIGALES, de fecha 04 de abril de 2025, el Residente de Obra remite al Subgerente de Ejecución de Inversiones, el Expediente Técnico, Modificado en la fase de ejecución N° 05 por ampliación presupuestal N° 04, por el monto de S/. 70,861.85 (Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 85/100 soles), por variación de gastos generales, supervisión y liquidación, variación de costo de bienes y/o servicios, partidas nuevas, deductivos vinculantes, con un presupuesto total de S/ 2,097,893.22 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 22/100 soles) y una ampliación de plazo N° 05, por 46 días calendario, con fecha de inicio del 16 de abril de 2025 y fecha de culmino el 31 de mayo de 2025, siendo el nuevo plazo de ejecución de 440 días calendario del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, conforme al siguiente detalle:

(...)

RESUMEN DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO N°04

COMPONENTES	AMPLIACION PRESUPUESTAL N°04						PRESUPUESTO MODIFICADO N°04
	PRESUPUESTO MODIFICADO N°03	DEDUCTIVO S	PARTIDAS NUEVAS	VARIACION DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y	ACTUALIZACION DE COSTOS (BIENES Y SERVICIOS)	AMPLIACION PRESUPUESTAL N°04	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



				LIQUIDACION			
COSTO DIRECTO	S/ 1,569,303.91	-S/ 31,918.68	S/ 73,056.78		S/ 42,738.95	S/ 83,877.05	S/ 1,653,180.96
GASTOS GENERALES	S/ 321,934.95	-	-	S/ 22,609.56	-	S/ 22,609.56	S/ 344,544.51
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 107,002.55	-	-	-S/ 41,138.10	-	-S/ 41,138.10	S/ 65,864.45
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 17,626.83	-	-	-	-	-	S/ 17,626.83
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 11,163.13	-	-	S/ 5,513.34	-	S/ 5,513.34	S/ 16,676.47
COSTO TOTAL	S/ 2,027,031.37	-S/ 31,918.68	S/ 73,056.78	-S/ 13,015.20	S/ 42,738.95	S/ 70,861.85	S/ 2,097,893.22

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N°05

RESUMEN AMPLIACION DE PLAZOS							
PLAZO DE EJECUCION DEL PERFIL	PLAZO DE EJECUCION SEGUN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	1° AMPLIACION DE PLAZO	2° AMPLIACION DE PLAZO	3° AMPLIACION DE PLAZO	4° AMPLIACION DE PLAZO	5° AMPLIACION DE PLAZO	PLAZO TOTAL POR AMPLIACIONES
90 días calendario	90 días calendario	61 días calendario	107 días calendario	90 días calendario	46 días calendario	46 días calendario	440 días calendario

(...)

Que, mediante Informe N° 0311-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, de fecha 07 de abril de 2025, el Subgerente de Ejecución de Inversiones remite al Gerencia de Infraestructura, el Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución N°05, con ampliación presupuestal N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N°557-2025-MDSJ-GI-PDTC, de fecha 07 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980;

Que, mediante Memorandum N°083-2024-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 08 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Inspector de obra, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, para su evaluación e informe técnico;

Que, con Informe N° 012-2025-FRVA-OGSLI-MDSJ, de fecha 10 de abril de 2025, el Inspector de Obra informa al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

V. Conclusiones

El Inspector de Obra da la CONFORMIDAD al presente EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°05 POR AMPLIACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



PRESUPUESTAL N°04 POR VARIACION DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION, VARIACION DE COSTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS, PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVOS VINCULANTES; Y AMPLIACION DE PLAZO N°05 y, teniendo en cuenta que han sido sustentadas técnicamente con el fin de mejorar, continuar, optimizar y hacer un gasto eficiente durante el proceso constructivo, teniendo como resultado una adecuada ejecución de obra.

El presupuesto total se modifica conforme a la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 debidamente sustentada con los adicionales de obra solicitada, Mediante el cual se solicita una ampliación presupuestal de S/. 70,861.85 (Setenta mil ochocientos sesenta y uno con 85/100 soles) haciendo un presupuesto total acumulado de S/. 2,097,893.22 (Dos millones noventa y siete mil ochocientos noventa y tres y uno con 37/100 soles).

Cabe mencionar que, con la presente modificatoria del expediente técnico, se plantea que el presupuesto del deductivo de obra sea empleado íntegramente para cubrir el presupuesto del costo directo, gastos generales y supervisión originados por los adicionales de obra, con la finalidad de no alterar el presupuesto destinado para la ejecución de la obra, aprobado en el expediente técnico original.

La ampliación de plazo solicitada es de 46 días calendario, siendo el nuevo plazo de ejecución de 440 días calendario, a partir del 16 de abril de 2025, teniendo como nueva fecha de culminación de obra al 31 de mayo de 2025

Plazo de ejecución total : 440 días calendario
Fecha de cumplimiento de plazo actualizado : 31 de mayo de 2025

CUADRO DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°05 CON AMPLIACION PRESUPUESTAL N°04

COMPONENTES	AMPLIACION PRESUPUESTAL N°04						PRESUPUESTO MODIFICADO N°04
	PRESUPUESTO MODIFICADO N°03	DEDUCTIVOS	PARTIDAS NUEVAS	VARIACION DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y LIQUIDACION	ACTUALIZACION DE COSTOS (BIENES Y SERVICIOS)	AMPLIACION PRESUPUESTAL N°04	
COSTO DIRECTO	S/ 1,569,303.91	-S/ 31,918.68	S/ 73,056.78		S/ 42,738.95	S/ 83,877.05	S/ 1,653,180.96
GASTOS GENERALES	S/ 321,934.95	-	-	S/ 22,609.56	-	S/ 22,609.56	S/ 344,544.51
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 107,002.55	-	-	-S/ 41,138.10	-	-S/ 41,138.10	S/ 65,864.45
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 17,626.83	-	-	-	-	-	S/ 17,626.83
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 11,163.13	-	-	S/ 5,513.34	-	S/ 5,513.34	S/ 16,676.47
COSTO TOTAL	S/ 2,027,031.37	-S/ 31,918.68	S/ 73,056.78	-S/ 13,015.20	S/ 42,738.95	S/ 70,861.85	S/ 2,097,893.22

La nueva estructura presupuestal queda de la siguiente manera

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

COSTO DIRECTO		1,653,180.96
GASTOS GENERALES	20.8413%	344,544.51
GASTOS	3.9841%	65,864.45
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1.0662%	17,626.83
GASTOS LIQUIDACION	1.0088%	16,676.47
COSTO TOTAL		2'097,893.22

(...)

Que, con Informe N° 187-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 10 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Gerente de Infraestructura, la conformidad al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, bajo los siguientes términos:



(...)

4 - CONCLUSIÓN

Por lo mencionado líneas arriba, la OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado el Informe del Inspector de Obra mencionado, respecto al expediente técnico modificado N°05 por ampliación presupuestal N°04 y ampliación de plazo N°05 del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2488650 el cual se le OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente técnico modificado N°5 por ampliación presupuestal N°04 de setenta mil ochocientos sesenta y uno con 85/100 soles (S/. 70,861.85) por ampliación de plazo N°05 por 46 días hábiles el cual inicia el 16/04/2025 hasta el 31/05/2025

(...)

Que, con Informe N° 589-2025-MDSJ-GI de fecha 16 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura (e) solicita al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980;

Que, mediante Informe N°324-2025- MDSJ/OGPP-OP, de fecha 15 de abril de 2025, la Directora de la Oficina de Presupuesto informa al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 70,861.85 (Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 85/100) , con cargo a la fuente de financiamiento CANON, SOBRE CANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES previa evaluación de mayores ingresos para el el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980;

Que, mediante memorándum N°0345-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 15 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Infraestructura, respecto a la disponibilidad presupuestal informada mediante Informe N°324-2025- MDSJ/OGPP-OP para el el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980;

Que, mediante Informe N° 601-2025-MDSJ/GI/PDTC, de fecha 15 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980;

Que, mediante Opinión Legal N°112-OGAJ-MDSJ, de fecha 15 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

1. Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA:

- PROCEDENTE APROBAR, el expediente técnico modificado N° 05, con ampliación de presupuesto N° 04 por el monto de S/. 70,861.85 (Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 85/100 soles), para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



haciendo un presupuesto total de S/ 2,097,893.22 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 22/100 soles).

- **PROCEDENTE APROBAR**, el expediente técnico modificado N° 05, con ampliación de plazo N° 05, con por 46 días calendario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a partir del 16 de abril de 2025 al 31 de mayo del 2025, con un plazo total de ejecución de 440 días calendario.

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y;

En merito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, por las causales esgrimidas en el expediente, disgregado de la siguiente manera:

- **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05:** por un periodo de 46 (cuarenta y seis) días calendarios, el mismo que inicia el 16 de abril de 2025 y culmina el 31 de mayo de 2025, con un plazo acumulado de 440 (Cuatrocientos Cuarenta) días calendario.
- **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°04:** por el monto de S/. 70,861.85 (Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 85/100 soles), siendo el presupuesto modificado total de S/ 2,097,893.22 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 22/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia de Infraestructura, bajo responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisajeronomocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Bernardino Martín Castillo
GERENTE MUNICIPAL